



Municipalidad de Neuquén  
Subsecretaría de Hacienda  
Secretaría de Coordinación y Economía

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

## RESOLUCION N° 0743 NEUQUÉN 02 D I C 2011

### VISTO:

El Expediente OE-11516-M-11 de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, la cual eleva las facturas tipo B N° 0001-00000373 y 0001-00000374 de la Firma "Transporte Colibri" de Etchepare Pablo para su correspondiente pago; y

### CONSIDERANDO:

Que por Nota de fs. 01, la SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS, solicita el pago de la facturas "Transporte Colibri" de Etchepare Pablo, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 24.440,00), según el siguiente detalle:

Período	Vehículos	Factura N°	Fecha	Importe
Septiembre (24 al 30)	DBV 541	0001-00000373	13/10/2011	\$ 4.940,00
Octubre	DBV 541	0001-00000374	31/10/2011	\$ 19.500,00

Que mediante Nota de fs. 8 se fundamenta lo solicitado en que las facturas elevadas no tienen Orden de Compra dado que el día 23 de Septiembre de 2011 finalizaron las horas comprometidas de la Orden de Compra N° 91/2011 (Prórroga 1/2011) y siendo necesario darle continuidad al servicio con motivo de la falta de agua potable en los asentamientos que se encuentran en las zonas de Colonia Rural Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural;

Que el servicio fue efectivamente prestado según certificación de la Dirección General de Mantenimiento Vial, que constan a fs. 03 y 07 en el mes de Septiembre y Octubre del presente ejercicio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago del Impuesto a los Sellos a fs. 04 y 05 y la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos;

Que a fojas 10 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, adjuntándose al dorso de la misma, la planilla del Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

Dr. D. Rimani  
SECRETARIO DE HACIENDA  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORICÉSE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000373 y 0001-00000374 de la Firma "Transporte Colibri" de Etchepare Pablo por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 24.440,00), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI-GEREZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1851
Fecha 16.1.12.2011

  
Cr. Mario D. Rinaldi  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA,  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN